



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00077242--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se llama a CONTRATACION DIRECTA, para el pago de las erogaciones efectuadas para la reparación urgente del sistema de alimentación eléctrica del EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS (EIByT) – FCEFYN - UNC; y

CONSIDERANDO:

Que durante la ejecución de tareas autorizadas de extracción de ejemplares arbóreos en el predio de esta Unidad Académica se produjo accidentalmente la rotura de conductos eléctricos subterráneos cuya traza no se encontraba señalizada ni era conocida, lo que generó la interrupción total del suministro eléctrico en el edificio mencionado;

Que dicha situación afectó el funcionamiento de laboratorios e instalaciones científicas que almacenan muestras biológicas, reactivos y material de investigación en equipos de frío que requieren alimentación eléctrica continua, generando riesgo concreto de pérdida de material científico y afectación de proyectos de investigación en curso;

Que asimismo la rotura produjo daños en conductores eléctricos y su exposición, configurando una situación objetiva de riesgo eléctrico para las personas y afectando también el alumbrado

exterior del sector;

Que tales circunstancias configuraron una situación objetiva, sobreviniente e imprevisible que requirió intervención inmediata a fin de restablecer el suministro eléctrico y neutralizar los riesgos existentes;

Que conforme surge del Informe Jurídico incorporado a las actuaciones, corresponde encuadrar la contratación directa efectuada en lo dispuesto por el Artículo 19°, apartados 3 y 9, y el Artículo 22° del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba, por configurarse razones de urgencia y emergencia que impedían materialmente la realización de un procedimiento ordinario de selección;

Que las intervenciones realizadas se limitaron estrictamente a las tareas indispensables para recomponer los alimentadores eléctricos dañados, restablecer el servicio y garantizar la continuidad de las actividades científicas que se desarrollan en el edificio;

Que obran en el expediente las facturas correspondientes a la provisión de materiales eléctricos y a las tareas de reparación y restablecimiento del sistema de alimentación eléctrica;

Que verificada la documentación acompañada, se constata que los comprobantes incorporados corresponden a prestaciones efectivamente realizadas y que no existen duplicaciones en los mismos;

Lo informado por la Dirección General Operativa;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la contratación directa efectuada para la reparación del sistema de alimentación eléctrica del EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS (EIByT) – FCEFYN - UNC, por configurarse razones de urgencia y emergencia.

Art. 2°).- Aprobar y autorizar el pago de las siguientes facturas:

- Factura C N° 00002-00000591, emitida por MARÍA EUGENIA MINOLI, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1.562.500,00), correspondiente a anticipo por alimentación provisoria del EIBYT.
- Factura C N° 00002-00000592, emitida por MARÍA EUGENIA MINOLI, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 2.917.500,00), correspondiente a anticipo por reparación de alimentadores eléctricos del EIBYT.
- Factura C N° 00002-00000593, emitida por MARÍA EUGENIA MINOLI, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1.562.500,00), correspondiente al saldo por alimentación provisoria del EIBYT.
- Factura C N° 00002-00000594, emitida por MARÍA EUGENIA MINOLI, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 2.917.500,00), correspondiente al saldo por reparación de alimentadores eléctricos del EIBYT.
- Factura C N° 00002-00000595, emitida por MARÍA EUGENIA MINOLI, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 4.195.000,00), correspondiente a adicional por reparación de alimentadores del EIBYT.
- Factura B N° 0034-00061982, emitida por PEUSSO S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON DOCE CENTAVOS C/12/100 (\$ 2.089.300,12), correspondiente a la provisión de materiales eléctricos para la reparación de los conductores cortados.
- Factura B N° 0008-00178241, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS C/63/100 (\$ 644.783,63), correspondiente a la provisión de materiales eléctricos para la reparación de los conductores cortados.
- Factura B N° 0008-00179261, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS C/58/100 (\$ 1.287.864,58), correspondiente a la provisión de materiales eléctricos para la reparación de los conductores cortados.

Art. 3°).- Establecer que el monto total de la erogación asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS C/33/100 (\$ 17.176.948,33).

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera, a la Secretaría General y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad para la prosecucion de tramite.

